Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A ESTRELLA DEL CARMEN OPAZO CEBALLOS, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 3170
CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto Nº 6983 del 31/12/2014 que aprueba contrato en calidad de personal a Honorario.

La solicitud presentada por ESTRELLA DEL CARMEN OPAZO CEBALLOS para que se le conceda Permiso sin goce de Remuneraciones por 1 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso sin goce de Remuneraciones a ESTRELLA DEL CARMEN OPAZO CEBALLOS, PERSONAL A HONORARIO, por el día 15/05/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/OÉS/ PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado